



**EN LA RUTA DE LA  
PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

**DESPACHO DEL  
GOBERNADOR**

UCI-JU-0474-2014

Manizales, Diciembre 16 de 2014

Administrador de Empresas  
JOSÉ BERNARDO GONZÁLEZ BETANCURTH  
Secretario de Cultura  
Gobernación de Caldas

613 8-13  
*Julian*

Cordial saludo,

**ASUNTO: Informe Definitivo a la Auditoria Express No 17 a la Secretaria de Cultura al proyecto 43306 S.G.R, conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la paz y convivencia en todo el departamento de Caldas.**

De la manera más atenta, me permito remitirle el informe definitivo correspondiente a la Auditoria No 17, lo anterior con el fin de que se tomen las acciones correctivas pertinentes a las debilidades encontradas, y a los aspectos por mejorar, y se levante el Plan de Mejoramiento correspondiente.

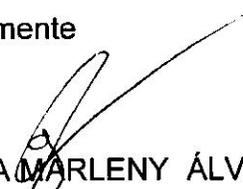
Es de anotar que la Secretaria de Cultura, tienen 15 días hábiles después del recibo del informe definitivo para suscribir el Plan de Mejoramiento y enviarlo a la Unidad de Control Interno para realizar el seguimiento respectivo.

Es importante resaltar que la Secretaria de Cultura le corresponde garantizar el cumplimiento de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento y por ende deben realizar seguimientos autónomos antes de que control Interno los ejecute.

El Plan de Mejoramiento debe suscribirse en el formato FO-CM-01-002 (Plan de Mejoramiento), versión 01 del 25 de Julio de 2014, el cual se encuentra en el SIG

Si requieren cualquier asesoría para el levantamiento del Plan con gusto será suministrada.

Atentamente

  
GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO  
Contadora Pública  
Profesional Especializada  
Unidad de Control Interno

Proyectó: *Jasmin L Botero A*  
Revisó y Aprobó: *Gloria Marleny A V*



Cra 21 calles 22 y 23  
Manizales, Caldas (Colombia)  
(57) (6) 8844687 - 8842400 EXT: 497/100/403 - Fax: 8720833  
www.gobernaciondecaldas.gov.co  
jgutierrez@gobernaciondecaldas.gov.co

✓

✓



**EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

UCI-JU-476-2014

Manizales, Diciembre 16 de 2014

Ingeniero Industrial  
MAURICIO ARBELAEZ RENDÓN  
Secretario de Planeación

Cordial saludo,

**Asunto: Informe Definitivo a la Auditoria Express No 17 a la Secretaria de Cultura al proyecto 43306 S.G.R, conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la paz y convivencia en todo el departamento de Caldas.**

De la manera más atenta, me permito remitirle el informe definitivo correspondiente a la Auditoria No 17.

Lo anterior para su conocimiento, es de anotar que dicho informe ya fue enviado a la Secretaría de Cultura.

Atentamente,

  
GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO  
Profesional Especializada  
Unidad de Control Interno

Proyectó: *Jasmin L Botero A*  
Revisó y Aprobó: *Gloria Marleny A V*

GOBERNACIÓN DE CALDAS  
Secretaría de Planeación

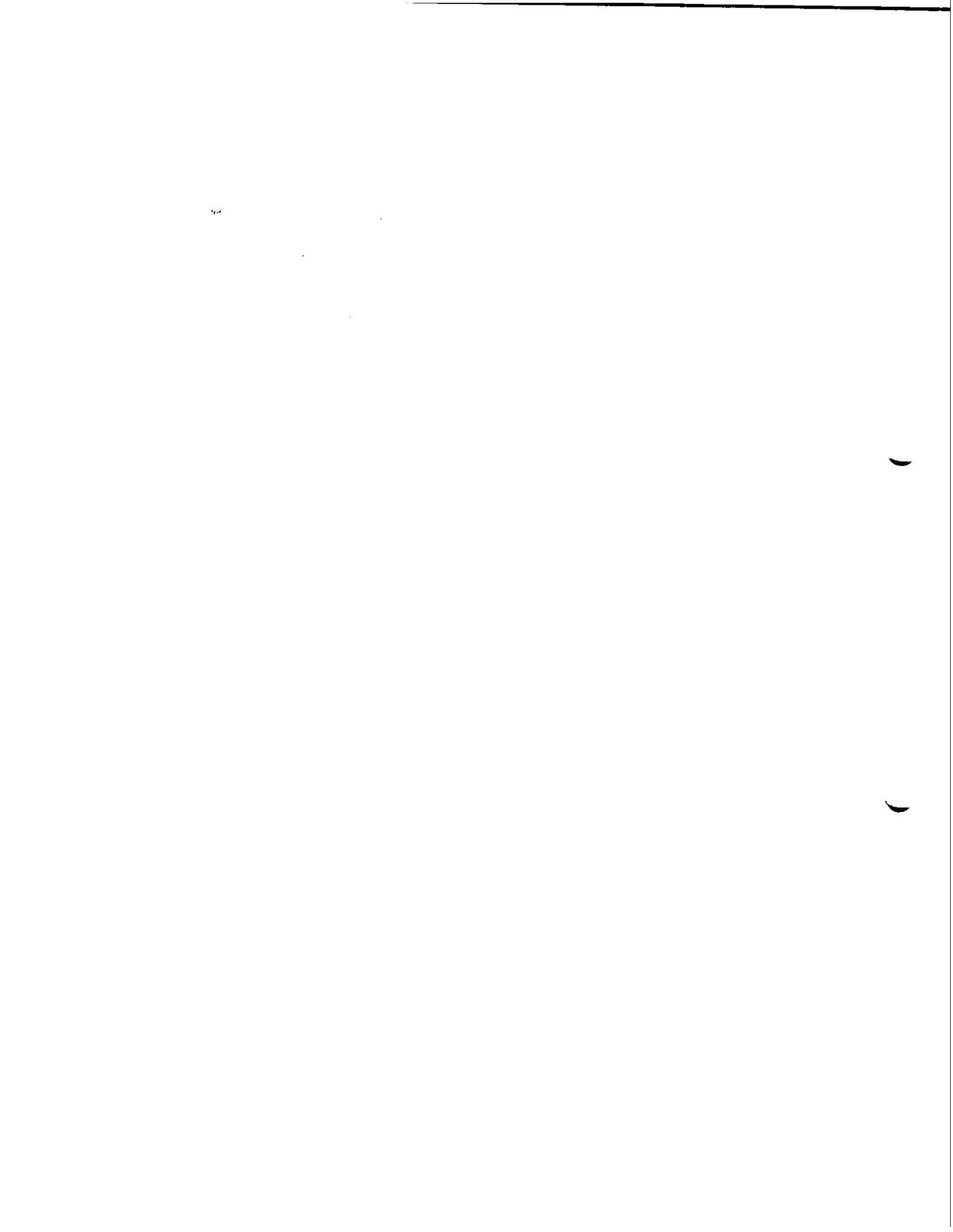
Nro: \_\_\_\_\_ Fecha: *DIC 17-14*

Hora: \_\_\_\_\_

Recibido por: *Beltrán*



Cra 21 calles 22 y 23  
Manizales, Caldas (Colombia)  
(57) (6) 8844687 - 8842400 EXT: 497/100/403 - Fax: 8720833  
www.gobernaciondecaldas.gov.co  
jgutierrez@gobernaciondecaldas.gov.co





**AUDITORIA No 17: INFORME DEFINITIVO**

**AL PROYECTO 43306 DEL S.G.R  
SECRETARIA DE CULTURA**



**MEJOREMOS CONTINUAMENTE REALIZANDO  
AUTOCONTROL, AUTOREGULACION, AUTOGESTION Y  
EFECTUANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA  
ELIMINAR LAS CAUSAS DE RAIZ QUE DIERON ORIGEN A  
LAS DEBILIDADES ENCONTRADAS...**

*¡POR QUE CONTROL INTERNO ERES TÚ!*

2

2



## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de**

**Modificacion:06/08/2014**



**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA 17  
EFECTUADA A LA SECRETARIA DE CULTURA  
UNIDAD DE FOMENTO Y CAPACITACION  
PROYECTO 43306: S.G.R (REGALÍAS), CONFORMACIÓN PLAN  
DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y  
CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE**

CONTENIDO	PÁG.
1 AUDITORIA NRO: 17.....	4
2 AUDITORÍA:.....	4
3 ORIGEN DE LA AUDITORIA: .....	4
4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION: .....	4
5 FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA: .....	4
6 COMPONENTE AUDITADO: .....	4
7 TIPO DE PROCESO: .....	5
8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA: .....	5
9 OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	6
10 ALCANCE DE LA AUDITORIA: .....	9
11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR: .....	9
12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO: .....	9
13 NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS: .....	10
14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS: .....	10



## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**  
**Version:03**  
**Fecha de**  
**Modificacion:06/08/2014**

**SIG**

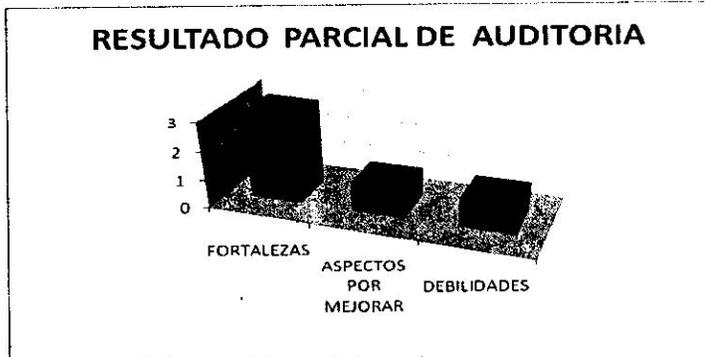
14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL) .....	10
14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA: .....	12
14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA: .....	15
14.4 TIPO DE CONTROL: .....	15
15 RESULTADOS DE LA AUDITORIA: .....	15
15.1 FORTALEZAS: .....	16
15.1.1 CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 63 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS .....	16
15.1.2 INCORPORACION DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LAS ACCIONES ESTIPULADAS PARA EL PROYECTO 43306 S.G.R (REGALÍAS), CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE.....	17
15.1.3 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS .....	20
15.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA: .....	21
15.3 DEBILIDADES: .....	24
15.3.1 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA .....	24
POSICION DE CONTROL INTERNO: .....	25
16 ASPECTOS POR MEJORAR EN LA PROXIMA AUDITORIA: .....	25
17 ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC): .....	25
18 INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO: .....	25
19 RECOMENDACIONES: .....	25



20 GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES)..... 26

<p><b>MATRIZ DE DEBILIADES</b> <b>GOBERNACION DE CALDAS</b> <b>SECRETARIA DE CULTURA</b> <b>VIGENCIA 2014</b></p>	
Nº	DESCRIPCIÓN
1	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*Fuente: Elaboración Propia*



*Fuente: Elaboración Propia*



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014



**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA 17  
EFECTUADA A LA SECRETARIA DE CULTURA  
UNIDAD DE FOMENTO Y CAPACITACION  
PROYECTO 43306: S.G.R (REGALÍAS), CONFORMACIÓN PLAN  
DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y  
CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE**

1 AUDITORIA NRO: 17

2 AUDITORÍA:

EXPRESS  GENERAL

3 ORIGEN DE LA AUDITORIA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2014

4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCIÓN:

SI  NO

5 FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA:

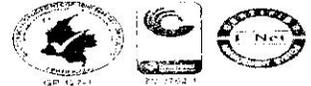
Diciembre 16 de 2014

6 COMPONENTE AUDITADO:

AVANCE DEL PROYECTO 43306: S.G.R (REGALÍAS), CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014



7 TIPO DE PROCESO:  
MISIONAL

8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:

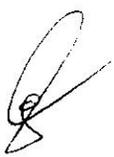
NRO.	OBJETIVO GENERAL	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
	Verificar la relación existente que tienen los procesos contractuales y revisión de los contratos celebrados para determinar la relación con el cumplimiento del objetivo general del proyecto	<p>Una vez revisado el proyecto 43306 de la Secretaría de Cultura que se ejecuta con recursos del sistema general de regalías -SGR-, se encontró una Secretaría de Cultura completamente comprometida con el cumplimiento de su misión definida en el Decreto 900 de 2001, la cual menciona:</p> <p><i>"...La Secretaría de Cultura tiene como Misión institucional la valoración, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, la capacitación artística, cultural y de autogestión de los grupos sociales, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana, abrir espacios a la diversidad cultural de las etnias y grupos indígenas del Departamento y fortalecer el sector cultural consolidando sus organizaciones naturales..."</i></p> <p>El proyecto se encuentra enmarcado dentro de la Unidad de Fomento y Capacitación de la Secretaría y así mismo guarda relación con las funciones definidas para esta Unidad como lo establece el artículo 65 del Decreto 900 de 2001, los siguientes:</p> <p><i>"1. Coordinar las actividades culturales de la Secretaría, encaminadas al fomento y capacitación en las diferentes áreas artísticas (música, artes plásticas, folclore, literatura, teatro), en todos los municipios del</i></p>



		<p><i>Departamento de Caldas.</i></p> <p>2. <i>Elaborar y desarrollar los programas y proyectos culturales, de acuerdo con los planes establecidos por la Secretaría.</i></p> <p>3. <i>Coordinar con entidades culturales del Departamento, la ejecución de los diferentes programas orientados al desarrollo de la cultura en Caldas.</i></p> <p>La información solicitada previa a la apertura de la auditoria, fue relacionada en un cuadro de Excel y allí contiene el número de personas contratadas para el desarrollo del proyecto y sus roles dentro de la ejecución. Guardan una relación coherente con el objeto principal del proceso contractual en la elaboración de un PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO CALDAS OCCIDENTE.</p> <p>Se da una cobertura integral a todos los procesos relacionados con el proyecto partiendo de la base de que se cuenta con profesionales para procesos de capacitación, actividades técnicas, actividades musicales, actividades de difusión, actividades administrativas entre otros.</p>
--	--	---

9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

NRO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO SEGUN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1		El impacto del proyecto se puede evidenciar en el cumplimiento de los puntos planteados para este, que se verificaron desde el plan de acción de la Secretaria de Cultura 2014 como herramienta de investigación previa a la realización de la auditoria. Durante el proceso de auditoria las





## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014



	Verificar el impacto del proyecto sobre la comunidad beneficiada	<p>personas involucradas en el proyecto aportan todos los requerimientos hechos y con soportes visibles de un proceso que se ha liderado con gran compromiso por parte del contratista y el equipo de trabajo de la Secretaria de Cultura que brinda apoyo en todo el proceso sobre todo desde la parte administrativa.</p> <p><u>Desde la conformación del proyecto se tenía esperado dar cobertura a 3750 personas sobre todo de población infantil. A la fecha el coordinador del proyecto, en recuento, estima que se le esta brindando la posibilidad a 5408 personas en todo el Departamento de acceder a las actividades programadas.</u> Un verdadero ejercicio de inclusión por contar con la participación de personas de diferentes grupos poblacionales: niños desde la edad de 3 años, jóvenes víctimas del conflicto armado, población indígena, población afro descendiente, grupos de la tercera edad, población carcelaria, hijos de los empleados de la gobernación y población en situación de discapacidad auditiva cognitiva y física.</p>
2	Evaluar las herramientas y estrategias trazadas para dar cumplimiento al objetivo del proyecto con sus programas y metodologías.	<p>En el proceso de la auditoria se puede identificar que cada uno de los Municipios del Departamento cuenta con un profesional contratado partiendo de los líneas de acción en el proceso de integración de la comunidad y se verifican en sus objetos contractuales dos estrategias:</p> <p><i>“desarrollar un proceso formativo en cuerdas típicas, partiendo de las grandes bases históricas de la música</i></p>



		<p><i>tradicional y de los lineamientos del plan departamental de música, que beneficie a un grupo de personas y las capacite para llevar a cabo la correcta interpretación de los instrumentos tradicionales de la región andina Colombiana en un repertorio amplio, versátil e interesante; que propicie la calidad en los procesos musicales e instrumentos creados en el municipio asignado. (TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA)</i></p> <p>Para este proceso se encuentran inmersos los siguientes Municipios de acuerdo a la información relacionada: Manizales, San José, Pacora, Aguadas, Marmato, Manzanares, Marquetalia, Victoria, Pensilvania, la Dorada, Samana.</p> <p><i>"desarrollar un proceso formativo en coros, partiendo de las bases históricas del canto coral y de los lineamientos del plan departamental de música, que beneficie a un grupo de personas y las capacite para llevar a cabo la correcta emisión vocal en un repertorio amplio, versátil e interesante que propicie la calidad en los procesos musicales y corales creados en el municipio asignado (COROS AMATEUR Y TECNICA VOCAL)"</i></p> <p>Para este proceso se encuentran inmersos los siguientes Municipios de acuerdo a la información relacionada: Chinchina, Riosucio, Viterbo, Manizales, Risaralda, Filadelfia, Palestina, Aránzazu, La Merced, Neira, Belalcazar, Salamina, Supia, Anserma, Villamaria, Norcasia.</p> <p>Se conto además con la participación de un profesional dedicado a la investigación artística a fin de articular</p>
--	--	---





		<p>efectivamente y de manera transversal los elementos necesarios para el alcance del proyecto, integrando las variables necesarias que se destacan de los contextos y las necesidades locales.</p>
--	--	---

**10 ALCANCE DE LA AUDITORIA**

El alcance de la auditoria es verificar las acciones emprendidas por la Secretaría de Cultura en referencia al PROYECTO 43306: S.G.R (REGALÍAS), CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE

**11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR**

AUDITOR	PROFESION
GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO	CONTADORA PUBLICA
ADRIANA VALLEJO ESCOBAR	POLITOLOGA

**12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO**

Nombre de la Autoridad	Cargo de la Autoridad



José Bernardo González Betancurth	Secretario de Cultura
Claudia Villegas Granada	Profesional especializada (E) unidad de fomento y capacitación
María Clemencia Tamayo Martínez	Técnico, Supervisora del plan Departamental de Música

**13 NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS**

Nombre del Entrevistado	Cargo del Entrevistado
Edgar Eider Melan Hidaigo	Contratista, en calidad de Coordinador del Plan Departamental de Música
Santiago López Rodríguez	Contratista, Investigador Plan Departamental de Música.

**14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

**14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL)**

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA	NORMAS Y DOCUMENTACION EXTERNAS
<p>Ordenanza no. 723, Diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas "por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 - 2015", donde se encuentra en La Secretaria de Cultura el: Proyecto 43306: S.G.R (regalías), conformación Plan Departamental de Música de Caldas,</p>	<p>Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.</p>



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014



<p><i>Música para la Paz y Convivencia en todo el Departamento, Caldas Occidente. PG 45</i></p>	
<p>DECRETO 00900 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2001, artículos 63 y 65 ARTICULO 63 SECRETARÍA DE CULTURA MISIÓN <i>La Secretaría de Cultura tiene como Misión institucional la valoración, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, la capacitación artística, cultural y de autogestión de los grupos sociales, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana, abrir espacios a la diversidad cultural de las etnias y grupos indígenas del Departamento y fortalecer el sector cultural consolidando sus organizaciones naturales.</i></p> <p>ARTÍCULO 65.- UNIDAD DE FOMENTO Y CAPACITACIÓN CULTURAL FINALIDAD <i>Promover y fomentar el desarrollo cultural del departamento de Caldas mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones artísticas y culturales en el marco del reconocimiento de la diversidad, la descentralización y la racionalización de recursos.</i></p>	<p>Ley 80 de 1993 expedido por el Congreso de la República. <i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</i></p>
<p>Plan de acción 2014 , Secretaria de Cultura, proyecto 43306</p>	<p>Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República. <i>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.</i></p>
<p>Revisión de los contratos celebrados para la ejecución del proyecto 43306 SGR, de la</p>	<p>Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013</p>



<p>Secretaria de Cultura. 36 contratos que dan total cobertura a las personas necesarias en el Departamento para el desarrollo del proyecto: 24012014-0042, 24012014-0043, 27082014-0363, 27082014-0352, 27082014-0358, 270820140348, 27082014-0345, 27082014-0364, 27082014-0362, 27082014-0366, 27082014-0370-1, 27082014-0354, 27082014-0347, 27082014-0355, 27082014-0367, 27082014-0356, 27082014-0349, 28082014-0377, 27082014-0357, 27082014-0351, 27082014-0365, 27082014-0368, 27082014-0369, 27082014-0346, 27082014-0350, 27082014-0360, 27082014-0353, 27082014-0359, 28082014-0381, 28082014-0383, 27082014-0361, 19092014-0424, 19092014-0423, 22092014-0429, 23092014-0432, 23092014-0431.</p>	<p>de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. <i>Por el cual se establecen los requisitos de viabilización, aprobación, ejecución y previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección que deben cumplir los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones.</i></p>
<p>Revisión de los objetos contractuales de todos los contratos celebrados por la Secretaria de Cultura para la ejecución del proyecto 43306 S.G.R</p>	<p>Ley 152 de 1994 expedida por el Congreso de la República. <i>por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i></p>

#### 14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

La Auditoria Express realizada por la Unidad de Control Interno a la Secretaría de Cultura tuvo apertura el día 18 de Noviembre de 2014 en las instalaciones de la Secretaria de Cultura, ubicada en la calle 26 No 20 – 46; la apertura dio inicio a las 8:30 de la mañana del mismo día, contando con la presencia del Secretario de Cultura, Administrador de Empresas, José Bernardo González Betancurth, Claudia Villegas Granada, Profesional especializada (E) Unidad de Fomento y





## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de**

**Modificacion:06/08/2014**



Capacitación, María Clemencia Tamayo Martínez, Supervisora del plan Departamental de Música, Edgar Eider Melan Hidalgo, Contratista, en calidad de Coordinador del Plan Departamental de Música, Santiago López Rodríguez, Contratista, Investigador Plan Departamental de Música. (Véase el acta de apertura de auditoría la cual reposa en la Unidad de Control Interno Carpeta Secretaria de Cultura 2014, auditoría 17). La apertura de la auditoría express estuvo a cargo de la Jefe de la Unidad de Control Interno, la Contadora Publica, Gloria Marleny Álvarez Vasco, cuya función fue orientar tanto a los funcionarios como al auditor acompañante para la realización de la misma, definiendo la metodología a realizar y los resultados esperados de tal actividad; la respuesta de la Secretaria de Cultura fue positiva, dando paso a conformidad de la auditoría, las peticiones y documentación necesaria.

La Auditoría Express se desarrolló desde el 18 al 21 de Noviembre de 2014, la Secretaría de Cultura facilitó el espacio y equipo necesario para el cumplimiento de ésta dentro de las instalaciones de tal Secretaria, fue así como se logró acompañamiento permanente por parte de la Unidad de Control Interno y los funcionarios para la realización oportuna de los objetivos específicos de la auditoría.

En términos generales la auditoría se llevó a cabo normalmente, no se presentaron situaciones que pudieran haber afectado el proceso, los funcionarios que hicieron parte de la auditoría apoyaron el proceso de la manera más acertada.

La auditoría se desarrolla bajo parámetros de identificación y análisis de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Cultura para lograr el cumplimiento del proyecto 43306 SGR – “CONFORMACION DE PLAN DEPARTAMENTAL DE MUSICA DE CALDAS” el cual pretende brindar espacios de formación y

 <p><b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b> DE LA UNIÓN DE LA PROFESIONALIDAD</p>	<h2>AUDITORIAS</h2>	 <p><b>Código: FO-CM-01-004</b> <b>Version:03</b> <b>Fecha de Modificación:06/08/2014</b></p>
--	---------------------	---



capacitación para los diferentes grupos poblacionales del departamento dando cobertura integral y generando inclusión.

La verificación se logro mediante la evaluación específica de los contratos revisados y sus objetos contractuales, la evidencia de los procesos con soportes derivados de la plataforma GESPROY y así mismo los ajustes necesarios que incluye la Metodología General Ajustada MGA, por tratarse de un proyecto financiado con el Sistema General de Regalías SGR, basándose en lo siguiente:

- Plan de acción Secretaria de Cultura 2014
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión celebrado entre el Departamento de Caldas y Edgar Eider Melan Hidalgo
- Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Descripción de la necesidad.
- Cronograma de actividades técnicas y académicas del proyecto Plan Departamental de Música para la paz y la convivencia.
- Metodología General Ajustada

Se realizo también una revisión documental del proceso del supervisor del proyecto, Economista, Juan Sebastián Naranjo cuyo objeto es brindar un apoyo a la supervisión del proyecto y velar por el cumplimiento de los objetos contractuales de todos los profesionales contratados para el desarrollo del proyecto. Y hace entrega de evidencia documentada de:

- Cronograma de actividades y visitas a los diferentes municipios del Departamento.
- Indicadores de seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto.
- Seguimiento a los informes de gestión mensuales de todos los contratistas involucrados.



- Relación del numero de personas beneficiadas en cada municipio del departamento (en algunos casos se presenta el conteo con los diferentes rangos de edad y grupos poblacionales objetivo que participan del proceso)

### 14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| a) Entrevista o indagación.  | X |
| b) Observación o inspección. | X |
| c) Documentaria.             | X |
| d) Otras Cual                |   |

### 14.4 TIPO DE CONTROL

TIPO DE CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
<input type="checkbox"/> Financiero (Presupuestal)		X	
<input type="checkbox"/> Legal			Revisión de las acciones y los objetivos del proyecto en concordancia con lo establecido en la ley 1530 de 2012, decreto 1949 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 152 de 1994 y acuerdo 0017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
<input type="checkbox"/> Procedimental			Se rectificaron las pautas y direcciones que presentan los procesos en tal entidad.
<input type="checkbox"/> Técnico		X	

### 15 RESULTADOS DE LA AUDITORIA



**15.1 FORTALEZAS**

**15.1.1 CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 63 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS**

**CRITERIO**

Según la Misión de la Secretaria de Cultura definida en el artículo 63 del Decreto interno 900 de 2001, la Secretaría de Cultura debe:

*“La Secretaría de Cultura tiene como Misión institucional la valoración, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, la capacitación artística, cultural y de autogestión de los grupos sociales, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana, abrir espacios a la diversidad cultural de las etnias y grupos indígenas del Departamento y fortalecer el sector cultural consolidando sus organizaciones naturales”*

**DESCRIPCION DE LA FORTALEZA:**

Se da cumplimiento al artículo 63 del Decreto 900 de 2001, el cual define la Misión de la Secretaria de Cultura donde se resalta la “...Capacitación artística, cultural y de autogestión de los grupos sociales...”

Lo anterior, debido a que una vez revisado el proyecto 43306 S.G.R (REGALÍAS), CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE. Con fecha de inicio el 24 de enero de 2014, se evidencio:

La necesidad y creación de espacios culturales enfocados a generar inclusión para la comunidad en general de todo el Departamento.



## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de**

**Modificación:06/08/2014**



Se sustenta además con la información obtenida del documento "estudio – PROYECTO DEPARTAMENTAL DE MUSICA DE CALDAS Agosto 14 de 2013 MGA.pdf" proporcionado por el contratista del Proyecto Edgar Eider Melan Hidalgo que en la pagina 4 menciona:

### **"POBLACIÓN OBJETIVO**

#### **3.1. CICLOS VITALES**

##### **3.1.1. PRIMERA INFANCIA**

##### **3.1.2. INFANCIA**

##### **3.1.3. ADOLESCENCIA**

##### **3.1.4. JUVENTUD**

##### **3.1.5. ADULTO**

##### **3.1.6. ADULTO MAYOR**

**3.2. GRUPOS POBLACIONALES ATENDIDOS.** *Este proyecto está pensado para manejar inclusión social, por ello se le da acogimiento a cualquier persona que quiera tener la música en su vida. Con base en esto, no manejamos discriminación alguna y de manera inicial, nos dirigiremos a las siguientes líneas de acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental: Discapacitados, mujeres cabeza de hogar, comunidad LGBTI, Afro - Colombianos, Indígenas, juntas de acción comunal, Víctimas (desplazados, reclutamiento forzado y trata de personas"*

Fuente: "estudio – PROYECTO DEPARTAMENTAL DE MUSICA DE CALDAS Agosto 14 de 2013 MGA.pdf"

#### **15.1.2 INCORPORACION DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LAS ACCIONES ESTIPULADAS PARA EL PROYECTO 43306 S.G.R (REGALÍAS). CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS OCCIDENTE**



### CRITERIO

El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República expone lo siguiente:

*“Artículo 41º.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.*

*Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Ver Artículo 9 Ley 388 de 1997 y ss. Planes de Ordenamiento Territorial”*

### DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se da cumplimiento al artículo 41 de la ley orgánica 152 de 1994 el cual reza... Artículo 41º.-  
*Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores*



 <p><b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b> AN LA BASE DE LA PROGRESIÓN</p>	<p><b>AUDITORIAS</b></p>	 <p><b>Código: FO-CM-01-004</b> <b>Version:03</b> <b>Fecha de</b> <b>Modificación:06/08/2014</b></p>
---	--------------------------	---



*financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias...*

Se verifica el plan de acción desde la pagina de la Gobernación de Caldas ingresando a [www.gobernaciondecaldas.gov.co](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co) y posteriormente allí en el aparte "pacto por la transparencia" se encuentran publicados los planes de acción correspondientes al año 2014, una vez que se descarga la información, se tiene como soporte las acciones encaminadas a dar cumplimiento al objetivo general del proyecto que si bien en su presentación de la Metodología General Ajustada exigida por el Sistema General de Regalías, aporta acciones de manera específica, se encuentran fuertemente articuladas en los dos documentos. Las acciones verificadas desde el plan de acción de la Secretaria de Cultura son las siguientes:

- *"Contratación de un equipo administrativo y de docentes para la implementación del proyecto*
- *Adquisición de Instrumentos Musicales*
- *Conformación de 45 coros y de 15 Orquestas tradicionales en el formato Tiple, Guitarra y Bandola en los Municipios del Departamento de Caldas*
- *Fortalecimiento y/o creación de 27 Escuelas Municipales de Música en el Departamento de Caldas*
- *Realización de 65 conciertos con las agrupaciones creadas en el Proyecto"*

Todas las acciones mencionadas tienen cumplimiento en la revisión de los procesos contractuales, se encuentra toda la documentación en la Secretaria de Cultura al día y en orden facilitando la verificación de los soportes, todo el personal contratado, los contratos de adquisición de instrumentos musicales, evidencias fotográficas de los grupos en los distintos municipios, el acompañamiento y la supervisión aleatoria para verificar el cumplimiento de los contratistas involucrados en el proyecto.



**15.1.3 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

**CRITERIO**

Se evidencia el cumplimiento de algunos parámetros que se incorporan en el proceso de la auditoria, estudiados previamente a la ejecución, teniendo en cuenta la normatividad expedida por el Congreso de la República Ley 1530 de 2012 y Ley 80 de 1993, el Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República y acuerdos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**DESCRIPCION DE LA FORTALEZA**

ACCION A VERIFICAR	NORMATIVA O LINEAMIENTO QUE APLICA	SOPORTES
Acta de acuerdo y aprobación del proyecto	Artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República en la cual se menciona la <b>"Aprobación y priorización de proyectos de inversión"</b> .	Acuerdo 004 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD - regional eje cafetero y Antioquia
	Artículo 41 parágrafo tercero Ley 80 de 1993 expedido por el Congreso de la República menciona <b>"perfeccionado el contrato, se solicitará su publicación en el Diario Oficial o Gaceta Oficial correspondiente a la respectiva entidad territorial,</b>	María Clemencia Tamayo es la supervisora dentro del proyecto de la Secretaria de Cultura de la Gobernación de Caldas. Anexa copia de soportes de publicación en el SECOP.  Se anexa una copia de





## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de**

**Modificacion:06/08/2014**



Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - del proceso contractual	<i>o a falta de dicho medio, por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial, que permita a los habitantes conocer su contenido. Cuando se utilice un medio de divulgación oficial, este requisito se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes."</i>	publicación en el SECOP de uno de los contratos con fecha del 10/09/2014
Registro fotográfico	Artículo 68 Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República que menciona " <i>plataforma integrada de información del Sistema General de Regalías</i>	Se hace ingreso a la plataforma en el Sistema General de Regalías –SGR-, y allí se puede observar la evidencia fotográfica del proceso en el proyecto 43306 de la Secretaria de Cultura.
Evidencia de reporte de información en aplicativo GESPROY	Artículo 68 Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República que menciona " <i>plataforma integrada de información del Sistema General de Regalías</i> "	Se ingresa a la plataforma del Sistema General de Regalías –SGR- por parte del contratista del proyecto y se evidencia el cargue de documentos en la plataforma.
Proyecto formulado en Metodología General Ajustada MGA	artículo 6 Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías menciona " <i>Requisitos para proyectos en fase I</i> "	Se abre el proyecto y se muestra para evidencia de la auditoria en la MGA.

### 15.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

SITUACION ACTUAL	SITUACION FUTURA	PORQUE
<b>Oportunidad de Mejorar Nro. 1</b>	Publicación de los planes de acción mediante acto	Un acto Administrativo es la manifestación de la voluntad

21



<p>El plan de acción de la Secretaria de Cultura según evidencia documentada, se encuentra en el formato FO-DI-01-006- Versión 04, no se mostro evidencia documentada, de que se encuentra adoptado mediante acto administrativo.</p> <p>Son presentados al Consejo de Gobierno para su aprobación.</p> <p>La Secretaria Jurídica da un certificación.</p>	<p>administrativo que los respalde jurídicamente de acuerdo a la normatividad existente que se cita:</p> <p>El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República</p> <p><i>LEY 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 65.</i></p> <p><i>Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000</i></p>	<p>de las acciones o ejecución de planes, programas, proyectos, es decir todas las decisiones relacionadas con el mejoramiento de la Administración Pública, con principios de transparencia, legalidad y buena fe de la entidad. Es por ello que se recomienda que todas las decisiones sean adoptadas mediante actos administrativos.</p>
--	---	---

**CRITERIO**

El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República expone lo siguiente:

*"Artículo 41º.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaria y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.*





## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de**

**Modificación:06/08/2014**



*Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Ver Artículo 9 Ley 388 de 1997 y ss. Planes de Ordenamiento Territorial”*

### **LEY 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

**Artículo 65.** *Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso.*

*Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.*

*Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz.*

*En caso de fuerza mayor que impida la publicación en el Diario Oficial, el Gobierno Nacional podrá disponer que la misma se haga a través de un medio masivo de comunicación eficaz.*

*Parágrafo. También deberán publicarse los actos de nombramiento y los actos de elección distintos a los de voto popular.*

### **Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000**

*Como expresión del poder estatal y como garantía para los administrados, en el marco del Estado de Derecho, se exige que el acto administrativo esté conforme no*



sólo a las normas de carácter constitucional sino con aquellas jerárquicamente inferiores a ésta. Este es el principio de legalidad, fundamento de las actuaciones administrativas, a través del cual se le garantiza a los administrados que en ejercicio de sus potestades, la administración actúa dentro de los parámetros fijados por el Constituyente y por el legislador, razón que hace obligatorio el acto desde su expedición, pues se presume su legalidad.

### 15.3 DEBILIDADES

#### 15.3.1 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

##### CRITERIO

El artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República, define:

*“EJECUCION, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION. La ejecución de un proyecto de inversión se adelantará por la entidad pública designada para tal fin por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.*

*Los proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión requerirán para su ejecución, giro de recursos e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución será responsabilidad de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectiva....”*

##### DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD



## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de**

**Modificación:06/08/2014**



No se da cumplimiento al artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, dado que después de la revisión del certificado de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo expedido por la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Eje Cafetero y Antioquia, se encuentra que este certificado se firma por el Secretario Técnico del OCAD Regional el día 7 de febrero de 2014 y la firma del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrado entre el Departamento de Caldas y Edgar Eider Melan Hidalgo, Contratista 24012014 – 0042 tiene fecha del 24 de enero de 2014. Copias del certificado del OCAD y así mismo del contrato reposan en la Unidad De Control Interno.

### POSICION DE CONTROL INTERNO

La Unidad de Control Interno se ratifica en la debilidad, ya que la Secretaria de Cultura Departamental no presento derecho a la contradicción.

#### 16 ASPECTOS POR MEJORAR EN LA PROXIMA AUDITORIA

#### 17 ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC)

Las evidencias documentales reposan en la Unidad de Control Interno en la carpeta Secretaria de Cultura 2014 y también en el correo electrónico institucional.

#### 18 INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO

#### 19 RECOMENDACIONES



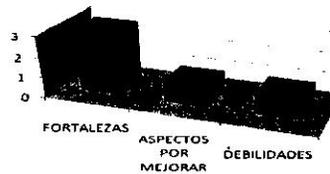
**20 GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES)**

**RESUMEN DE LA AUDITORIA EXPRESS**

MATRIZ DE DEBILIADES GOBERNACION DE CALDAS SECRETARIA DE CULTURA VIGENCIA 2014	
Nº	DESCRIPCIÓN
1	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*Fuente: Elaboración Propia*

**RESULTADO PARCIAL DE AUDITORIA**



*Fuente: Elaboración Propia*

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Profesional Especializado Unidad de Control Interno

Proyecto y elaboro: Adriana Vallejo Escobar  
Politóloga, Unidad de Control Interno